



**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.752/2015

Arica, 03 de diciembre de 2015.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 744/2015 de fecha 04 de diciembre de 2015; Decreto N° 83/2014, de fecha 07 de abril de 2014 ; Decreto N° 84/2014, del 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **1 SISTEMA AEREO NO TRIPULADO ACCESORIOS**, mediante Orden de Compra N° 656236-67-SE15, al proveedor **AGRICOLA Y COMERCIALIZADORA ROSA MORALES VERGARA E.I.R.L., RUT N° 76.412.204-6.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 7 días hábiles, según Orden de Compra N° 656236-67-SE15

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor AGRICOLA Y COMERCIALIZADORA ROSA MORALES VERGARA E.I.R.L., RUT N° 76.412.204-6, una multa total de \$123.762.- (ciento veintitrés mil setecientos sesenta y dos pesos), equivalente al 0.1% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$17.680.350.- (diecisiete millones seiscientos ochenta mil trescientos cincuenta pesos), correspondiente a 07 (siete) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor AGRICOLA Y COMERCIALIZADORA ROSA MORALES VERGARA E.I.R.L., RUT N° 76.412.204-6, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"


LUIS PAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


ROBERTO GAMBOA GUILLO
Vicerrector de
Administración y Finanzas
ARICA


CONTRALOR

09 DIC. 2015